

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR RESOLUCIÓN No.

644 19 SET. 2016
De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - **OCAD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** aprobó el Proyecto identificado con Código **BPIN 2012000020037** denominado **"ESTUDIOS Y OBRAS DE LIBERACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES, LA CULTURA Y LAS ARTESANÍAS DE BOLÍVAR Y EL CARIBE"**, por un valor total de SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTI TRES PESOS M/CTE. **(\$7.590.192.123,00)**, provenientes del FONDO DE COMPENSACION REGIONAL del Sistema General de Regalías-SGR.

Que los recursos asignados al proyecto mencionado anteriormente, fueron consignados en la cuenta maestra de ahorros No. **501-11015-2** del **CORPBANCA-HELM BANK**, denominada **"REGALÍAS FONDOS DE PROYECTOS"**.

Que de conformidad con la información suministrada por la Secretaría de Infraestructura, como responsable y líder de la ejecución de las actividades del proyecto se celebraron los siguientes contratos:

- 1) Contrato **SI-C-673-2013** de 2013 celebrado entre la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y CONSORCIO CASAS DEL CABILDO**. En la que se comprometen seis mil ochocientos ochenta y un millones setenta mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos M/Cte. **(\$6.881.070.854,00)**.
- 2) Contrato **SI-I-837-2013** de 2013 celebrado entre la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.** Por valor de setecientos millones ciento setenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos M/Cte. **(\$700.178.865,88)**.

Para un total contratado de SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE **(\$7.581.249.719,88)** como se ilustra a continuación:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR RESOLUCIÓN No.

644 19 SET. 2016
De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

No Contrato	Objeto del Proyecto	Contratista	Valor
673 de 2013	"ESTUDIOS Y OBRAS DE LIBERACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES, LA CULTURA Y LAS ARTESANÍAS DE BOLIVAR Y EL CARIBE"	CONSORCIO CASAS DEL CABILDO	\$6.881.070.854,00 =
837 de 2013		CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A	\$700.178.865,88=
Total			\$7.581.249.719,88=

Que el valor No Ejecutado del Proyecto se define así:

A	VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			\$7.590.192.123,00
B	VALOR CONTRATO No. SI-C-673-2013	CONSORCIO CASAS DEL CABILDO	\$881.070.854,00	
C	VALOR CONTRATO No. SI-I-837-2013	CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A	\$700.178.865.88	
D=(B+C)	VALOR TOTAL PAGADO			\$7.581.106.360,00
E=(A-D)	VALOR NO COMPROMETIDO las o que se requieran para operaciones			\$9.085.763,00
E	VALOR A REINTEGRAR			\$9.085.763,00

Que de acuerdo a la información registrada en el sistema de Información GestProy por la secretaria del Interior bajo el Proyecto **BPIN 2013000020037**, se evidencia un recurso no comprometido por valor de **NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$9.085.763,00)**, que debe ser reintegrado al Sistema General de Regalías, en virtud de a **Circular externa No. 014 del 21 de Mayo de 2015 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reintegrar al Sistema General de Regalías los recursos no ejecutados en desarrollo del proyecto **BPIN 2012000020037** denominado **"ESTUDIOS Y OBRAS DE LIBERACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES, LA CULTURA Y LAS ARTESANÍAS DE BOLÍVAR Y EL CARIBE"** que se encuentran depositados en la cuenta de ahorros No. 501-11015-2 del banco CORPBANCO.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

644

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR RESOLUCIÓN No.

De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

– HELM denominada **"REGALIAS FONDOS DE PROYECTOS"**, que ascienden a la suma de **NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$9.085.763,00)**, a la cuenta corriente No. 300700-007242 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA denominada SISTEMA GENERAL DE REGALIAS REINTEGROS bajo el nit 900517804-1; Según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO
Recursos No Ejecutados	\$9.085.763,00	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

ARTUCULO SEGUNDO: Realizar a través de las direcciones Financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería las operaciones que se requieran para efectuar los reintegros por la presente ordenados a través de la Secretaría de Hacienda Departamental.

PARAGRAFO: Si al realizarse los tramites de Tesorería para dar cumplimiento al presente Acto Administrativo se evidenciare que los datos de la entidad bancaria, número de cuenta y tipo descritas en el artículo Primero cambien por disposición del funcionario competente para el efecto, bastara con que se radique la solicitud respectiva por dicha entidad en tesorería para que se proceda al giro.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución a partir de la fecha de su expedición.

19 SET. 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: **ARMANDO ROJAS OLMO**
Director Financiero de Tesorería

Proyectó: Verónica Melo